

RESOLUCIÓN 1292 DE 3 MAR 2020 2020

POR LA CUAL SE FIJA EL INCREMENTO SALARIAL DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS NO DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 2020

EL RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las consignadas en la ley 30 de 1992, y los acuerdos 066 de 2005, acuerdo 002 de 2018, la resolución No 005 de 2019, Decretos 304 y 310 del 27 de febrero de 2020 y demás normas concordantes y

CONSIDERANDO:

Que el inciso segundo del Artículo 5 del Decreto 310 del 27 de febrero de 2020, por el cual se dictan disposiciones en materia salarial y prestacional para empleados públicos docentes y administrativos de las Universidades Estatales u Oficiales; señala que (...)" De conformidad con el párrafo primero del artículo sexto de la Ley 4ª de 1992, facultar a los Rectores Universitarios para determinar los reajustes a las asignaciones básicas del personal de carácter administrativo de sus correspondientes plantas de personal vigentes a 31 de diciembre de 2019, de conformidad con el porcentaje fijado en el artículo primero del presente decreto.

Que según el Decreto 304 del 27 de febrero de 2020, el incremento porcentual del IPC total de 2019 certificado por el DANE fue de tres punto ochenta por ciento (3.80%), en consecuencia, los salarios y prestaciones establecidos en el presente decreto se ajustarán en cinco punto doce por ciento (5.12%) para el año 2020, retroactivo a partir del 1° de enero del presente año.

Que es deber de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, implementar el porcentaje del reajuste a las asignaciones básicas del personal de carácter Administrativo de su correspondiente planta de personal vigente a 31 de Diciembre de 2019, tal como lo establecen los Decretos 304 y 310 del 27 de febrero de 2020, emanados del Departamento Administrativo de La Función Pública.

Que por lo anterior, el Rector (e) de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, establecerá el incremento a la asignación básica mensual de los Empleados Públicos no Docentes, en un porcentaje equivalente al cinco punto doce por ciento (5.12%), para la vigencia fiscal del año 2020, de conformidad a lo estipulado en los Decretos 304 y 310 del 27 de Febrero de 2020.

En mérito de lo anteriormente expuesto, el Rector (e) de la Universidad Pedagógica Y Tecnológica De Colombia,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: *Fijar el porcentaje del incremento a la asignación básica mensual de los Empleados Públicos no Docentes de la Universidad Pedagógica Y Tecnológica De Colombia, en cinco punto doce por ciento (5.12%), con retroactividad al 1 de enero de 2020, o a la fecha de vinculación de cada Servidor Público, dentro de la presente vigencia, de conformidad a lo estipulado en los Decretos 304 y 310 del 27 de Febrero de 2020, acorde a las asignaciones básicas del personal Administrativo de la planta de personal vigente a 31 de Diciembre de 2019.*

ARTICULO SEGUNDO: Que a partir del 01 de Enero de 2020, la asignación básica para aplicar el incremento para la planta adoptada mediante el Acuerdo 002 de 2018 vigente a la fecha, es de conformidad con la siguiente tabla:

DENOMINACION	NIVEL	GRADO	SUELDO
Rector De Universidad	0045	23	10,653,109
Vicerrector Universidad	0060	20	8,646,847
Secretario General	0037	17	6,742,345
Decano	0085	18	7,302,191
Director	0100	17	6,742,345
Jefe De Departamento	0095	8	4,813,808
Asesor	1020	3	3,807,126
Profesional Especializado	2028	14	3,950,730
Profesional Universitario	2044	11	3,211,673
Profesional Universitario	2044	9	2,980,227
Profesional Universitario	2044	7	2,721,902
Profesional Universitario	2044	5	2,506,240
Profesional Universitario Mt	2044	5	1,253,120
Profesional Universitario Área	2048	4	2,369,272
Médico 2h M	2085	14	987,683
Médico 3h M	2085	14	1,481,524
Médico 4h M	2085	14	1,975,365
Odontólogo 2h M	2087	14	987,683
Odontólogo 3h M	2087	14	1,481,524
Odontólogo 4h M	2087	14	1,975,365
Técnico Administrativo	3124	14	2,152,916
Técnico Administrativo	3124	13	2,077,050
Técnico Administrativo	3124	12	1,947,688
Técnico Operativo	3132	13	2,077,050
Auxiliar Administrativo	4044	18	1,742,254
Auxiliar Administrativo	4044	16	1,664,922
Auxiliar Administrativo	4044	14	1,545,994
Auxiliar Administrativo	4044	13	1,512,852
Auxiliar Administrativo	4044	9	1,150,436
Auxiliar Administrativo	4044	8	1,081,448
Enfermero Auxiliar	4128	14	1,545,994
Secretaria	4178	13	1,512,852
Secretario Ejecutivo	4210	24	2,454,170
Secretario Ejecutivo	4210	22	2,037,767
Secretario Ejecutivo	4210	18	1,742,254

1292

ARTICULO TERCERO: El Incremento de la Asignación básica de los trabajadores Oficiales de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, se realizará en los términos pactados en la Convención Colectiva Vigente (2019-2022), con retroactividad al 01 de Enero de 2020.

ARTICULO CUARTO: la presente resolución rige a partir de su expedición y surte efectos fiscales con retroactividad a partir del 01 de enero de 2020.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja a los

3 MAR 2020


ALBERTO LEMOS VALENCIA
Rector (E)

Proyecto: Gabriel Mauricio Martínez P.

Revisó: Ana Del Carmen Agudelo Cely.


ANA DEL CARMEN AGUDELO CELY
Jefe Departamento De Talento Humano